

**ACTA DEFINITIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019**

En Puerto Real, el día 31 de octubre de 2019, a las 12,00 horas tiene lugar, en la Sala de Juntas del CASEM, planta segunda núcleo central, la sesión de la Comisión de Calidad, bajo la presidencia del Sr. Director D. Juan Moreno Gutiérrez, a la que asistieron los miembros que, a continuación, se detallan<sup>1</sup>:

Equipo Dirección

Prof. Moreno Gutiérrez, Juan. Director

Prof. Corredor Cebrián, Cristóbal. Subdirector

Salmerón Vaca, Antonio. Secretario

Coordinadores

Profa. Duran Grados, Cristina Vanesa

Prof. Cueto Ancela, José Luis

Prof. Moreno Marchal, Joaquín (J.A.)

Prof. Nogueroles Alonso de la Sierra, Pedro

Representantes PDI

Prof. Salvá Cárdenas, Miguel (J.A.)

Prof. García Gómez de Barreda, Daniel (A)

Prof. Jigena Antelo, Bismarck

Personal de Administración y Servicios

Bermúdez Travieso, Tomás

Zájara Espinosa, Mercedes (Administradora) (J.A)

Invitados

Profa. Teijeiro Lillo, María Eugenia (Responsable de Calidad)

Prof. Rodríguez Díaz, Emilio (Responsable de Movilidad)

La sesión se desarrolló de conformidad con el siguiente orden del día:

<b>PUNTO PRIMERO</b>	Aprobación acta anterior.
<b>PUNTO SEGUNDO</b>	Aprobación, si procede, del autoinforme del Máster en Transporte Marítimo.
<b>PUNTO TERCERO</b>	Resolución sobre solicitud de acreditación de nivel de idiomas.
<b>PUNTO CUARTO</b>	Resolución sobre solicitudes de convalidaciones de créditos y reclamaciones curso 2018/2019.
<b>PUNTO QUINTO</b>	Informe sobre reconocimientos movilidad Erasmus y Sicue/Seneca curso 2018/2019.
<b>PUNTO SEXTO</b>	Modificaciones, si proceden, al reglamento de TFG/TFM.
<b>PUNTO SEPTIMO</b>	Análisis y adopción de soluciones para la problemática de las asignaturas: PRÁCTICAS EN BUQUE del Grado en Náutica y Transporte Marítimo 41414034, PRÁCTICAS INSTALACIONES ENERGÉTICAS del Grado en Marina 41413033, PRÁCTICAS EN BUQUE del. Grado en Marina 41413034 y PRÁCTICAS EXTERNAS del Grado en Ingeniería Radioelectrónica 41415038.

<sup>1</sup>Leyenda: (J.A.) Justifica su ausencia, (A): Ausente.

Código Seguro de verificación:HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MORENO GUTIERREZ	FECHA	03/03/2020
	ANTONIO SALMERON VACA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/5
	HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==		



HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==

- PUNTO OCTAVO** Solicitud de incompatibilidad de actividades aprobadas por la COAPA (Comisión de Ordenación Académica de Profesores y Alumnos).
- PUNTO NOVENO** Asuntos de trámite.
- PUNTO DECIMO** Ruegos y Preguntas.

**PUNTO PRIMERO. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad, de fecha 25 de julio de 2019.**

Se aprueba por asentimiento.

**PUNTO SEGUNDO. - Aprobación, si procede, del auto informe del Máster en Transporte Marítimo.**

El Profesor Nogueroles, informa que en la verificación ha trabajado, desde el mes de marzo de este año, la Profa. Carolina Martín Arrázola destacar su trabajo tremendamente complejo que ha finalizado hace unos días y que ya está subido en el plazo establecido por la Unidad de Calidad UCA, como autoinforme definitivo a la plataforma. Por lo que se pasa a la segunda fase en la que un auditor procederá a su estudio. La Profa. Teijeiro comenta, en nombre de la Profa. Martín (que ruega su ausencia) que hay que seguir el rastro al plan de mejora que se ha planteado en el mencionado autoinforme y comprobar en la página web que todo lo que se señala como contenido estén incorporado.

Lo importante es que el requisito previo si se ha cumplido y habrá que esperar a la renovación.

La Profa. Teijeiro, como responsable de calidad pregunta a la Comisión, si se consideraría conveniente incorporar la titulación del Máster a la acreditación de la Lloyd's ISO 9001, o esperar que el Máster tenga la renovación de la DEVA, aproximadamente en marzo o abril. Después de un breve debate se decide que al tener la auditoria de la Lloyd's en el próximo mes de diciembre es demasiado precipitado incluir el Máster, por lo que se decide posponerlo hasta que sea efectiva la renovación del Máster, en principio en los meses de marzo/abril.

**PUNTO TERCERO. - Resolución sobre solicitud de acreditación de nivel de idiomas.**

Antonio Salmerón Vaca, secretario académico informa de las solicitudes de acreditación de nivel de idioma presentadas desde la última reunión. Una vez consultado el informe se ratifica en los términos que figuran en el anexo I de la presente Acta

**PUNTO CUARTO. Resolución sobre solicitudes de convalidaciones de créditos y reclamaciones curso 2018/2019.**

El Secretario Académico, informa de las solicitudes de acreditación de reconocimiento de créditos presentadas de la última reunión que han sido informadas, por el profesorado responsable, de forma favorable o no favorable. Una vez consultado el informe se ratifica en los términos que figuran en el anexo II de la presente acta

En cuando a las reclamaciones, la profesora Teijeiro, anterior Secretaria Académica informa que:

La CGC de abril de 2019 emitió informe desfavorable a la petición del Sr. Arranz del reconocimiento de la asignatura Seguridad Marítima del Grado en Náutica y Transporte Marítimo, por haber cursado una asignatura de Máster y poseer el Grado Superior F.P. de Transporte Marítimo y Pesca, tras los informes desfavorables de los profesores Jigena y Walliser. El Sr. Arranz presentó un recurso ante el Vicerrectorado añadiendo que en procedimiento anterior esta CGC había otorgado el reconocimiento de esta asignatura a otro alumno, Sr. Taboada, en posesión de títulos y certificados similares.

La Comisión informa favorablemente al Vicerrector a estimar el recurso del Sr. Arranz.

<sup>1</sup>Leyenda: (J.A.) Justifica su ausencia, (A): Ausente.

Código Seguro de verificación: HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MORENO GUTIERREZ	FECHA	03/03/2020
	ANTONIO SALMERON VACA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/5
	HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==		



HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==

Antes de terminar este punto, después de la intervención del Director Prof. Moreno, del Profesor Jigena, del Prof. Cueto, Profa. Duran, Prof. Nogueroles, Prof. Corredor y Sr. Bermúdez se acuerda publicar en la web del centro anuncio en el que se indique que no se considerarán reconocimientos de créditos para asignaturas cursadas en Grados Superiores de Formación Profesional, exceptos las recogidas en las memorias de los Grados en Náutica y Transporte Marítimo y Grado en Marina ni por poseer certificados de especialidad marítima profesionales, de acuerdo con la normativa UCA sobre "Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de créditos" publicada en el BOUCA N° 138.

El Prof. Rodríguez Díaz, Responsable de Movilidad, informa sobre lo remitido por la Profa. Martín, hablado con anterioridad. Además, se va a estudiar eliminar de los acuerdos aquellas asignaturas que conlleven la expedición de certificados de especialidad. Para que no se repita el caso de un alumno Seneca con origen en la UPC.

Una vez se elabore el cuadro se traerá a la CGC para su aprobación.

Hay que resolverlo cuando antes y publicar en nuestra web el acuerdo de esta CGC de cuales son las asignaturas que quedan excluidas de los acuerdos, tanto Erasmus como Seneca

Además, se informa que los dos alumnos que provienen de la U Coruña para hacer las prácticas en buque se les ha denegado.

#### **PUNTO SEXTO Modificaciones, si proceden, al reglamento de TFG/TFM.**

Tras un breve debate se decide posponer este punto para próxima Comisión de Garantía de Calidad, y convocar a una reunión previa a los coordinadores, el subdirector y el secretario para que elaboren el borrador de reglamento para tratarlo en la próxima Comisión.

#### **PUNTO SEPTIMO Análisis y adopción de soluciones para la problemática de las asignaturas:**

**PRÁCTICAS EN BUQUE del Grado en Náutica y Transporte Marítimo 41414034, PRÁCTICAS INSTALACIONES ENERGÉTICAS del Grado en Marina 41413033, PRÁCTICAS EN BUQUE del Grado en Marina 41413034 y PRÁCTICAS EXTERNAS del Grado en Ingeniería Radioelectrónica 41415038.**


La Profa. Duran Grados, responsable de prácticas, informa que el certificado de alumnos en prácticas se podía conseguir por parte de algunos alumnos antes de tener superadas las asignaturas del convenio STCW, se adopto el criterio que hasta dos cursos académicos se había llegado a un compromiso con la Capitanía Marítima de Cádiz para que en dos años podrían embarcarse en estas circunstancias, este periodo acaba en diciembre y tenemos un alumno en estas circunstancias, se pudo matricular en la asignaturas de prácticas porque le obligaban para el computo total de créditos en la matricula, este alumno ha cursado en el curso pasado sus prácticas académicas, pero no aparecía en el acta de la asignatura a pesar que en la plataforma de gestión de prácticas aparecen sus practicas validadas.

Con la Secretaría del Campus se ha llegado al acuerdo de que cuando supere todas las asignaturas STCW, aparecerá en el acta correspondiente y podrá ser calificado sin el requisito de volver a matricularse.

La Profesora Teijeiro comenta que el problema que tiene secretaria es que son por creditaje, muchas veces saben que no deben matricularse en la asignatura prácticas porque no cumplen los requisitos de tener aprobadas todas las asignaturas superadas del STCW para obtener el título de alumno, pero el problema es que el sistema no les permite no matricularse de asignaturas la asignatura de prácticas tiene 48 créditos y el sistema les obliga a

<sup>1</sup>Leyenda: (J.A.) Justifica su ausencia, (A): Ausente.

Código Seguro de verificación: HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MORENO GUTIERREZ ANTONIO SALMERON VACA	FECHA	03/03/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==	PÁGINA	3/5
 HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==			

matricularse sin cumplir los requisitos, por que hay que plantearse si poner una llave para que no puedan matricularse. Hay alumnos matriculados en prácticas que no cumplen los requisitos de Marina Mercante por lo que corren el peligro de que estas se las rechacen a la hora de obtener el título profesional.

Ante este problema, la Profa. Duran plantea retomar con el profesorado el tema de la asignatura llave.

Se estudiará el texto para remisión a Secretaría.

El Prof. Nogueroles plantea el caso de que un alumno no supere el reconocimiento médico previo a la obtención de la libreta de embarque y sea no apto, él lo informa a todos los alumnos de sus asignaturas.

La Prof. Teijeiro comenta que se les informa a todos los alumnos de nuevo ingreso en las Jornadas de bienvenida, además comenta que ya hubo un precedente que se llevo a la CGC; el alumno obtuvo el título académico y las prácticas las realizó en el simulador, por lo que el tema esta previsto solo para el título académico. Se le dio un título académico sin posibilidad de obtener los certificados de especialidad marítima.

El Director indica que ahora mismo no tenemos desvinculado el título académico de las practicas en buque, por lo que sería un caso excepcional antes del nuevo reglamento de prácticas.

Tras un debate se acuerda la necesidad de plantear un protocolo para estos casos excepcionales de alumnos que no puedan obtener la libreta de embarque por no superar el reconocimiento médico del ISM.

En cuanto al caso de algunos alumnos a los que Secretaria, que hace dos años, les expidió los certificados de especialidad sin tener superadas las asignaturas obligatorias STCW, actualmente solo se tiene conocimiento de un alumno, por lo que se acuerda remitir escrito a Marina Mercante con esta particularidad, llegado el caso de que no le admitan los embarques realizados en la asignatura de prácticas.

Otro caso planteado por la Profa. Teijeiro, es el de los alumnos que tienen superado el tercer curso, tiene embarque y no puede matricularse en prácticas en buque al no estar abierto el plazo, en este caso se les dijo que se embarcaran ya que el problema es un trámite administrativo, por lo que debería de también comunicársele a Marina Mercante los alumnos que están en esta circunstancia. Por otra parte, la Profa. Teijeiro propone que se publique en la web que los alumnos que se matriculen en Prácticas en Buque por motivos de solicitud de Becas no podrán efectuar los embarques hasta que hayan superado las asignaturas obligatorias STCW.

La Profa. Duran informa que estos becarios deben tener la asignatura finalizada antes del 30 de septiembre del año, fecha en la que termina el curso académico y que estos alumnos deberían firmar un compromiso quedando enterados de que a efectos de matrícula el sistema le obliga a matricularse en prácticas, asume que no cumple los requisitos y que se puede encontrar que las mismas sean válidas para efectos académicos, pero no profesionales.

El Prof. Rodríguez Díaz comenta que va a pedir listado de alumnos matriculados en Prácticas para estudiar que alumnos no cumplen estos requisitos.


Se aprueba por asentimiento elaborar, por parte de los coordinadores de prácticas, de un documento para que los alumnos que no cumplan los requisitos y estén obligados a matricularse en las asignaturas de prácticas, bien por ser Becarios u otro motivo, se den por enterados de que no podrían servirles estas prácticas para el título profesional, y pasarlo después por acuerdo de CGC.

**PUNTO OCTAVO Solicitud de incompatibilidad de actividades aprobadas por la COAPA (Comisión de Ordenación Académica de Profesores y Alumnos).**

El Prof. Corredor informa que la COAPA propone una serie de actividades para que si el alumnado esta interesado las curse y les facilite la obtención de los 6 créditos antes de acabar el grado y pregunta a los centros por si alguna de las materias es incompatible con los contenidos de nuestras asignaturas, mirando el listado el único que podría

<sup>1</sup>Leyenda: (J.A.) Justifica su ausencia, (A): Ausente.

Código Seguro de verificación:HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MORENO GUTIERREZ	FECHA	03/03/2020
	ANTONIO SALMERON VACA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/5
	HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==		
 HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==			

tener cierto parecido con contenidos que se imparten en nuestras titulaciones son Sistema de posicionamiento GNS, por parte de la profesora encargada anima a los alumnos de Grado en Radioelectrónica que realicen esta actividad, por lo que no se declara incompatible ninguna actividad.

Se aprueba por asentimiento.

**PUNTO NOVENO** Asuntos de trámite.

El Secretario Académico informa sobre cuatro asuntos de trámite.

Solicitud de María José Legaz para cambiar su matrícula a parcial. Se acepta por asentimiento.

Solicitud de Antonio Manuel Rivera Gallardo de petición de Readmisión en el Grado en Náutica Transporte Marítimo.

Se acepta por asentimiento.

Don Fernando Garrido Boullón de no matricularse en las asignaturas de Física 2 y Álgebra y Geometría de primer curso del Grado en Náutica y Transporte Marítimo en el presente curso académico 2019/2020. No se autoriza

Solicitud de Don Benjamín Trujillo Librado Trujillo Davis de no matricularse en las asignaturas de Física I y Cálculo de primer curso del Grado en Náutica y Transporte Marítimo en el presente curso académico 2019/2020. No se autoriza.

**PUNTO DECIMO** Ruegos y Preguntas.

Sin ruego ni preguntas.

Sin mas asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 14,30 horas, de la cual como Secretario doy fe.

El Secretario

VºBº

Antonio Salmerón Vaca

El Director

Juan Moreno Gutiérrez

<sup>1</sup>Leyenda: (J.A.) Justifica su ausencia, (A): Ausente.

Código Seguro de verificación:HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MORENO GUTIERREZ	FECHA	03/03/2020
	ANTONIO SALMERON VACA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/5
	HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==		



HtIMzrgK4gdyB0gcydinNQ==